

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO TRAS LA NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL EXPEDIENTE NÚM. 274/2024, (PNSP 6/24).

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 21 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para proceder a la aprobación del informe técnico tras la negociación y elevar propuesta de adjudicación, del Expediente núm. 274/2024, que tiene por objeto prestar el Servicio de Asistencia Sanitaria Complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio andaluz de salud (SAS) de la provincia Córdoba en centros sanitarios y servicios privados de Córdoba mediante negociado sin publicidad en base al artículo 168.b.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y presentación electrónica de ofertas (PNSP 6/24)

PRESIDENTA (*suplente*)

D^a. M^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz (*suplente*)
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa


SECRETARIA

D^a Marina Serrano Martínez
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 4 de junio de 2024.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	1/72	

intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Mesa procede a verificar que se han incorporado al expediente de contratación, las actas de la Comisión Técnica y el Informe Técnico emitido para la valoración de los criterios de adjudicación de las empresas que han presentado las ofertas definitivas al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad la aprobación del Informe Técnico suscrito con fecha 18 de junio de 2024, y elevándose propuesta de adjudicación a favor de las empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según ANEXO adjunto a la presente acta, siendo éstas:

- **UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU**, en las **Agrupaciones 1 a 3, 5 y 6**, así como en los **lotes 19 y 22 a 24, inclusive**.
- **CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.**, en el **lote 21**.


Se propone la **declaración de desiertos** de la **Agrupación 4 y el lote 20**.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	2/72	



INFORME TÉCNICO Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS TRAS LA NEGOCIACIÓN.

EXPEDIENTE PNSP 6/24

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA CÓRDOBA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE CÓRDOBA MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTÍCULO 168.B.1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

I ANTECEDENTES

OFERTAS PRESENTADAS

En la mesa del 07 de mayo de 2024 se procedió a la apertura del "sobre nº 1" de los licitadores que han presentado oferta, siendo:

- 1- AMAVECA SALUD SL
- 2- CLINICA BAU SLP
- 3- CLINICA BEIMAN INSTITUTO ANDALUZ DE MEDICINA DEPORTIVA SL
- 4- CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.
- 5- CLINICA EL BRILLANTE OFTALMOLOGIA SLP
- 6- CLINICA OFTALMOCOR SL
- 7- CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP
- 8- DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP
- 9- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

En dicha sesión se acuerda inadmitir al licitador CLINICA BEIMAN INSTITUTO ANDALUZ DE MEDICINA DEPORTIVA SL, al no haber presentado oferta a todos los lotes de las agrupaciones de lotes a las que se presenta.

Se le solicita subsanación de documentación a los siguientes licitadores:

- CLINICA BAU SLP
- CLINICA EL BRILLANTE OFTALMOLOGIA SLP
- CLINICA OFTALMOCOR SL
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP
- DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Que deberán presentar antes del 13 de mayo de 204 a las 23:59 horas.

En la mesa del 14 de mayo de 2024 se verifica la documentación remitida para la subsanación, procediéndose a proponer la exclusión de los siguientes licitadores, al no haber subsanado la misma.

- CLINICA BAU SLP
- CLINICA EL BRILLANTE OFTALMOLOGIA SLP
- CLINICA OFTALMOCOR SL
- DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	3/72	



Igualmente, en la mesa del 14 de mayo de 2024 se solicita la subsanación a la empresa CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP de unas cuestiones que no fueron solicitadas en el requerimiento anterior.

Que deberán presentar antes del 20 de mayo de 2024 a las 23:59 horas.

En la mesa 21 de mayo de 2024 se verifica la documentación remitida para la subsanación, acordándose su admisión.

Por tanto, obtuvieron un pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación, los siguientes licitadores:

- 1- AMAVECA SALUD SL
- 2- CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.
- 3- CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP
- 4- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CÓRDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Tras lo cual se les invitó a presentar el "sobre nº 2". Dicho sobre fue presentado en fecha por todas las licitadoras reseñadas y abierto en la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 28 de mayo de 2024, acordándose la subsanación al licitador CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.

Que deberán presentar antes del 03 de junio de 2024 a las 23:59 horas.

En la mesa de 04 de junio de 2024 se verifica la documentación remitida para la subsanación, acordándose su admisión, tras lo cual se remite la documentación de las empresas admitidas a la Comisión Técnica de Valoración.

TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN

Tras el estudio detallado de las ofertas presentadas por los cuatro licitadores en el sobre número 2, los días 5 y 6 de junio se reunió la Comisión Negociadora con los licitadores, individualmente, en dicha reunión se les expuso las dudas técnicas y se les conminó a presentar su oferta definitiva, mejorando en todo lo posible la oferta (tanto en sus aspectos técnicos como en la oferta económica), de modo que quedasen aclaradas todas las dudas técnicas y la oferta final fuese coherente y consistente en cuanto al número de procedimientos quirúrgicos totales y por semana ofertados, a la estructura de medios materiales y profesionales declarados, es decir, que la oferta definitiva mostrase la consistencia de los datos aportados sobre nº de sesiones de quirófano, nº de camas quirúrgicas disponibles y ratios de las diferentes categorías profesionales por cama, en relación con la oferta realizada de total de pacientes intervenidos semanalmente, pudiendo presentar una memoria técnica explicativa de la oferta definitiva realizada que ayude a la mejor comprensión de la misma. Dándoles de plazo hasta el miércoles 12 de junio a las 14 horas para presentarla a través de SIREC.

De dichas reuniones se levantaron las correspondientes actas, que fueron firmadas por todos los miembros con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, y que constan en el expediente.

El 12 de junio de 2024, una vez verificado que se han presentado las ofertas definitivas por parte de todos los licitadores, se procede al envío a la Comisión Técnica de la nueva documentación para su estudio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	4/72	



II INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS LICITADORAS, TANTO EN EL SOBRE 2 COMO EL 12 DE JUNIO TRAS EL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el sobre N° 2 y las ofertas definitivas presentadas al término del trámite de negociación.

El 17 de junio se reunió la Comisión Técnica para el estudio de la documentación económica y técnica aportada por las licitadoras en la oferta definitiva.

La Comisión está constituida por:

- D^a Elena García Martínez, Directora Médica Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (HURS)
- D^a Ana Pelayo Orozco, Subdirectora Médica HURS
- D^a Soledad Delgado Zafra, Directora Médica Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba (AGSSC)
- D^a María Isabel Márquez García, Directora de Enfermería Área Sanitaria Norte de Córdoba (ASNC)

Se procede a una valoración técnica de las misma, aplicando criterios de viabilidad, adecuación a PPT y criterios de calidad. La valoración se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios:

1. La correlación del **% de disponibilidad** de las diferentes categorías profesionales por sesión quirúrgica de 7 horas en los diferentes lotes de cada propuesta **con la oferta de sesiones de quirófano de 7 horas** propuesta por cada centro, para cada uno de los lotes de la propuesta.

Esta correlación se puede traducir en **disponibilidad de profesionales por sesión quirúrgica**. Se ha tenido en consideración como ratio umbral para las diferentes categorías las reflejadas a continuación, según lo establecido en el apartado 4.1. del PPT:

FEAs	2 FEAs →14 horas	lote 21 (cataratas) 1 FEA →7 horas
enfermeras	2 enfermeras --→14 horas	
TCAE	1 TCAE ---→ 7 horas	suficiente ½ TCAE -→ 3,5 horas
Celadores	1celador --→ 7 horas	suficiente ½ TCAE -→ 3,5 horas

2. La **ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote**, permite validar la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

La ratio total del centro indica si la oferta de sesiones del centro se ajusta a su estructura de quirófanos --> los quirófanos programados funcionando mañana y tarde de lunes a domingo máximo suponen 14 sesiones semanales para toda su actividad programada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	5/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

14 sesiones quirúrgicas semanales por quirófano

3. La **ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia**, es un indicador de calidad y fiabilidad de las sesiones ofertadas.

Se establece el umbral máximo de sesiones que un FEA debe hacer a la semana como criterio de calidad (10 sesiones suponen trabajar mañana y tarde 5 días a la semana).

10 sesiones quirúrgicas semanales por FEA de Anestesia

En este criterio se excluyen los lotes 19, 20, 21 y 23 que no requieren la presencia directa de un anestesista en la sala.

4. Para validar la fiabilidad y calidad de las sesiones ofertadas en cada agrupación/lote es importante la información que aporta la **ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad** (para esa agrupación/lote), es un indicador de calidad y fiabilidad de las sesiones ofertadas

Se establece el umbral máximo de sesiones que un FEA debe hacer a la semana como criterio de calidad (10 sesiones suponen trabajar mañana y tarde 5 días a la semana)

10 sesiones quirúrgicas semanales agrupación/lote por FEA de la especialidad

5. **Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.**

A fin de garantizar un estándar de calidad se ha determinado un umbral máximo para cada procedimiento basado en los tiempos medios (valora eficiencia y calidad de la sesión) para dicha intervención en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y/o en el parte tipo por sesión para cada procedimiento ateniéndonos a la práctica quirúrgica habitual.

DOC 5: RECURSOS ESTRUCTURALES

PNSP				
AGRUPACIÓN	LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PACIENTES SESIÓN
1	1	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL)	1 a 3
	2	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES)	1 a 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	6/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

	3	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES)	1 a 2
	4	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES)	1 a 2
2	5	53.00 al 53.05; 53.21; 53.41; 53.49; 53.59 y/o 53.69	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO.OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.	6 a 7
	6	53.10 y/o 53.17	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	6 a 7
	7	53.51 y/o 53.61	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	6 a 7
3	8	80.26	ARTROSCOPIA RODILLA	4 a 5
	9	81.44 y 81.45	ESTABILIZACIÓN ROTULA y REPARACIÓN LIGAMENTO CUZADO RODILLA OTRA	4
	10	81.46 y 81.47	REPARACIÓN LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA y REPARACIÓN RODILLA OTRA	4
	11	93,1; 93,2 y 93,3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	
4	12	80.21	ARTROSCOPIA HOMBRO	3
	13	81.82 y 81.83	REPARACIÓN LUXACIÓN HOMBRO RECIDIVANTE y REPARACIÓN HOMBRO OTRA	3
	14	93,1; 93,2 y 93,3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	
5	15	81.54	SUSTITUCION RODILLA TOTAL	3 a 4
	16	93,1; 93,2 y 93,3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	
6	17	81.51	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL	3 a 4
	18	93,1; 93,2 y 93,3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	
	19	04.43	LIBERACIÓN TUNEL CARPIANO	10 a 12
	20	77.54	ESCISIÓN HALLUX VALGUS	5 a 6
	21	13.41 y/o 13.71	FACOEMULSIFICACIÓN Y APSPIRACIÓN CATARATA e INSERCIÓN CRISTALINO PROTÉSICO EN OPERACIÓN CATARATA	8 a 10
	22	51.23	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	4 a 5
	23	64.00	CIRCUNCISIÓN	8 a 10
	24	38.50 y/o 38.59	ESCISIÓN VARIZ NEOM y/o ESCISIÓN VARIZ MIEMBRO INFERIOR	4 a 5

6. Disponibilidad de camas de hospitalización, teniendo en cuenta la estancia media postoperatoria para cada procedimiento quirúrgico se estableció un número mínimo de camas a disposición de cada lote para aquellos procedimientos que requieren hospitalización.

Aplica a las agrupaciones/lotes 1, 5, 6, en las que los procedimientos requieren hospitalización.

En las agrupaciones/lotes en que los procedimientos se resuelven en su mayoría en régimen de CMA (cirugía Mayor Ambulatoria), hay un % de pacientes que no cumplen criterios CMA (por diferentes motivos), para los cuales es necesario que se oferten camas de hospitalización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	7/72	



7. Se establece una **ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama**, que permita garantizar la asistencia al paciente postquirúrgico hospitalizado.

ratio FEA cama	1/20-25
ratio enfermera/cama	1/8-12
ratio TCAE/cama	1/10-14
ratio celador/cama	1/50-60

8. **Número de puestos de adaptación al medio disponibles**, se entiende como puesto de adaptación al medio a aquellos sillones o camas disponibles en la unidad de readaptación al medio destinadas a la atención del paciente tras la intervención quirúrgica. Se establece un mínimo de puestos en relación al tiempo medio de estancia en los mismos y la estimación de volumen máximo de ocupación.

1 puesto por cada 4 quirófanos CMA

9. **Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.**

Atendiendo al volumen de pacientes a intervenir establecidos en cada lote, y teniendo en cuenta la necesidad de absorción en un periodo de 5 meses, se establece un número de procedimientos medio semanal mínimo para la consecución del objetivo citado. El número indicado debe superar el umbral determinado por la Comisión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	8/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

PNSP				
AGRUPACIÓN	LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PACIENTES SEMANALES
1	1	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL)	8,19
	2	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES)	
	3	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES)	
	4	81.05 y/o 81.08	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES)	
2	5	53.00 al 53.05; 53.21; 53.41; 53.49; 53.59 y/o 53.69	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM. DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM. REPARACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACION HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA. REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO. OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.	27,00
	6	53.10 y/o 53.17	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	
	7	53.51 y/o 53.61	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	
3	8	80.26	ARTROSCOPIA RODILLA	4,05
	9	81.44 y 81.45	ESTABILIZACIÓN ROTULA y REPARACIÓN LIGAMENTO CUZADO RODILLA OTRA	
	10	81.46 y 81.47	REPARACIÓN LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA y REPARACIÓN RODILLA OTRA	
4	11	93.1; 93.2 y 93.3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	6,67
	12	80.21	ARTROSCOPIA HOMBRO	
	13	81.82 y 81.83	REPARACIÓN LUXACIÓN HOMBRO RECIDIVANTE y REPARACIÓN HOMBRO OTRA	
5	14	93.1; 93.2 y 93.3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	2,86
	15	81.54	SUSTITUCION RODILLA TOTAL	
6	16	93.1; 93.2 y 93.3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	3,38
	17	81.51	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL	
	18	93.1; 93.2 y 93.3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	2,29
	19	04.43	LIBERACIÓN TUNEL CARPIANO	1,48
	20	77.54	ESCISIÓN HALLUX VALGUS	31,38
	21	13.41 y/o 13.71	FACOEMULSIFICACIÓN Y APSIRACIÓN CATARATA e INSERCIÓN CRISTALINO PROTÉSICO EN OPERACIÓN CATARATA	5,10
	22	51.23	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	3,67
	23	64.00	CIRCUNCISIÓN	1,14
	24	38.50 y/o 38.59	ESCISIÓN VARIZ NEOM y/o ESCISIÓN VARIZ MIEMBRO INFERIOR	

Análisis por lotes y agrupaciones

Agrupación 1

La agrupación 1 comprende los lotes 1 a 4, con códigos CIE 9 81.05 y/o 81.08. Se estudian las ofertas realizadas por dos licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

Página 7 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFX9	PÁGINA	9/72	



• **AMAVECA SALUD, S.L.**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado, por lo tanto:

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.


5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	10/72	



7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama de hospitalización.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla).



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	11/72





ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

• **UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida.

- Supera el umbral

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Por encima del estándar, no considerándose limitante en su evaluación.

Consideramos que, ateniéndonos a la práctica quirúrgica habitual, es recomendable un máximo de 3 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión (uno y dos niveles), y un máximo de 1-2 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión (tres o cuatro niveles) de mañana o tarde. No obstante, la empresa ratifica en la reunión de negociación, que el equipo quirúrgico dispone de experiencia y la necesaria organización de recursos (quirófanos alternativos o sesiones continuadas) para poder dar respuesta a un número superior al recomendado en todos los lotes.

Página 10 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	12/72	



6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No Aplica (NA)

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

Agrupación 2

La agrupación 2 comprende los lotes 5 a 7 con códigos CIE 9 53.00 al 53.05; 53.21; 53.41; 53.49; 53.59 y/o 53.69 (lote 5), 53.10 y/o 53.17 (lote 6) y 53.51 y/o 53.61 (lote 7). Se estudian las ofertas realizadas por tres licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	13/72	



- **AMAVECA SALUD, S.L.**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	14/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
Esta agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA.
Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

- **CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	15/72	



1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados.

En el documento de respuesta al proceso de negociación indica el equipo quirúrgico que en esta agrupación se corresponde a la composición del equipo, considerada como ratio umbral. Se da como correcto con la aclaración en la memoria técnica.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

La ratio global del centro (nº de sesiones totales/ nº quirófanos ofertados) es superior al umbral definido, no asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas. Se ha descontado de esta ratio las sesiones quirúrgicas de los lotes 19 y 23 que pueden realizarse en un quirófano de cirugía menor. La ratio global de sesiones por quirófano a la semana del centro es de 26 (descontando los lotes anteriores), superando 14 sesiones semanales/quirófano. Por lo tanto la oferta total de sesiones quirúrgicas del centro, no se adecua a los recursos estructurales que oferta la empresa y no es evaluable el número de sesiones quirúrgicas en cada lote.

El documento aclaratorio ofrece una programación en el quirófano de CMA de 4 sesiones semanales de tarde, que supondrían un total de 84 sesiones. Toda la oferta de cirugía se asignaría a este quirófano 4 veces en semana. En su planificación, los partes diarios son de 4 pacientes combinando pacientes de diferentes lotes, que supondrían el descenso semanal de 16 pacientes de todos los lotes de Cirugía (Agrupación 2) que suponen un total de 336 pacientes (16 pacientes a la semana x 21 semanas de duración del expediente). Estimamos que con la planificación aportada en la memoria explicativa, el recurso de quirófano asignado no es suficiente para dar cabida a la oferta (569 procesos ofertados).

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	16/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Indican 60 puestos de adaptación al medio en todos los lotes

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

No supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. En el documento explicativo aportado tras la negociación, detallan la programación quirúrgica para esta agrupación en sesiones quirúrgicas diarias (tarde) con 4-5 pacientes por /sesión, 4 sesiones a la semana. Lo que supondrían un descenso semanal de 16-20 pacientes/ semana. La agrupación 2 completa (569 pacientes) se requeriría un mínimo descenso semanal global de 27 pacientes. I

- No supera el umbral.

Resumen de la valoración técnica global: La oferta de esta empresa no ofrece consistencia necesaria para superar el umbral, por los siguientes motivos:

- La ratio global del centro (nº de sesiones totales/ nº quirófanos ofertados) es superior al umbral definido, no asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas. Se ha descontado de esta ratio las sesiones quirúrgicas de los lotes 19 y 23 que pueden considerarse cma. Ratio

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	17/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
global de sesiones por quirófano a la semana: 28 (descontando los lotes anteriores),
superando 14 sesiones semanales/quirófano.

- En la agrupación 2, plantea un número de sesiones por semana y pacientes por parte quirúrgico que hace imposible el abordaje del número de procesos ofertados en el plazo establecido de 21 semanas.

- **UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU**

- **Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.**

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida.

Supera el umbral.

- **Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.**

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

- **Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.**

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

- **Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).**

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

- **Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.**

Cumple el estándar de calidad establecido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	18/72	



- **Disponibilidad de camas de hospitalización.**

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

- **Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.**

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

- **Número de puestos de adaptación al medio disponibles.**

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

- **Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.**

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

Agrupación 3

La agrupación 3 comprende los lotes 8 a 11, con códigos CIE 9 80.26, 81.44 y 81.45, 81.46 y 81.47, 93.1, 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por tres licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

- **AMAVECA SALUD, S.L.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	19/72	



1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	20/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.


Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestésista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestésista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.


El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

• **CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	21/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 FEA de Traumatología según consta en el documento aclaratorio tras la negociación y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral.

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

El documento aclaratorio ofrece una programación en el quirófano de CMA de 5 sesiones semanales de mañana, que supondrían un total de 105 sesiones.

Toda la oferta de trauma se asignaría a este quirófano 5 veces en semana. En su planificación, los partes diarios son de 5-6 pacientes combinando pacientes de diferentes lotes, que supondrían el descenso semanal de 27 pacientes de todos los lotes de COT (Agrupación 3, lote 19 y lote 20), que suponen un total de 164 pacientes. El descenso mínimo semanal es de 7,8 pacientes, por lo que supera este umbral.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Supera el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	22/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
Esta agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA.
Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.


Indican 60 puestos de adaptación al medio en todos los lotes

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta de esta empresa no ofrece consistencia necesaria para superar el umbral, por los siguientes motivos:

- La ratio de sesiones/quirófano del centro es superior al umbral máximo (>14 sesiones/semana, es decir, 2 sesiones por quirófano y día), no asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas en cada uno de los lotes individuales a los que presenta oferta.
- Incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de facultativo de Traumatología en el equipo quirúrgico. El PPT específica que se dispondrá de dos facultativos para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)


Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba


quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestésista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestésista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	23/72	



No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

• **UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

El lote 8 de la agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	24/72	



7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

Agrupación 4

La agrupación 4 comprende los lotes 12 a 14, con códigos CIE 9 80.21, 81.82 y 81.83, 93.1, 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por un licitador:

- AMAVECA SALUD, S.L.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

- **AMAVECA SALUD, S.L.**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	25/72	



2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que en su mayoría se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

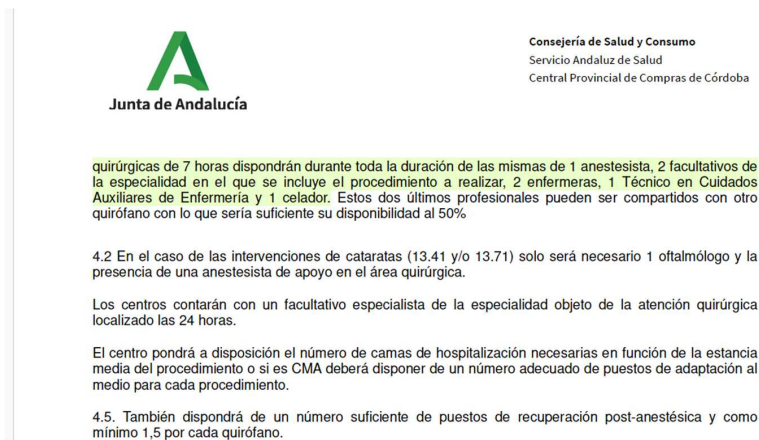
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	26/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla).



No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

Agrupación 5:

La agrupación 5 comprende los lotes 15 y 16, con códigos CIE 9 81.54, 93.1, 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por dos licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

- **AMAVECA SALUD, S.L.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	27/72	



1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	28/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

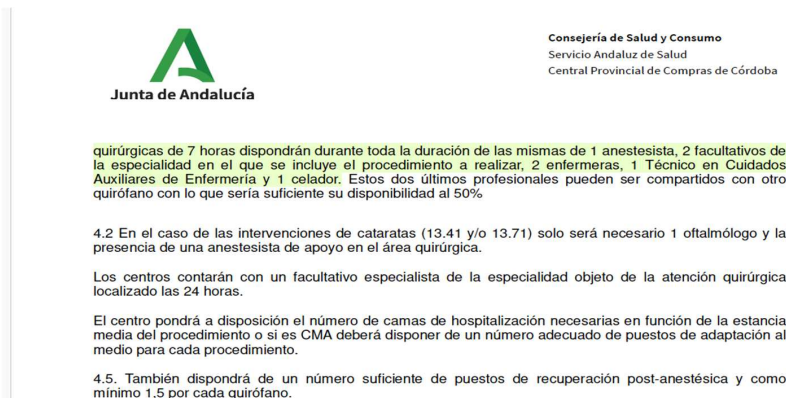
No aplicable.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla).



No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

• UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	29/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	30/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

Agrupación 6:

La agrupación 3 comprende los lotes 17 a 18, con códigos CIE 9 81.51, 93.1, 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por dos licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

- **AMAVECA SALUD, S.L.**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	31/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

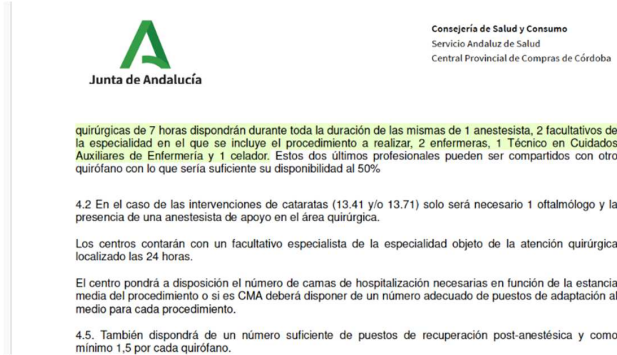
Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	32/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla):



No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

• **UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	33/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

Lote 19

El lote 19 comprende el código CIE 9 04.43. Se estudian las ofertas realizadas por tres licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	34/72	



• **AMAVECA SALUD, S.L.**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA en régimen de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	35/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
CMA. Se oferta 1 cama de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

• **CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	36/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 FEA de Traumatología según consta en el documento aclaratorio tras la negociación y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral.

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

La ratio del centro es superior al umbral definido, No asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

Se ha descontado de esta ratio las sesiones quirúrgicas de los lotes 19 y 23. Por lo que en este lote se da por cumplido el estándar.

El documento aclaratorio ofrece una programación en el quirófano de CMA de 5 sesiones semanales de mañana, que supondrían un total de 105 sesiones.

Toda la oferta de trauma se asignaría a este quirófano 5 veces en semana. En su planificación, los partes diarios son de 5-6 pacientes combinando pacientes de diferentes lotes, que supondrían el descenso semanal de 27 pacientes de todos los lotes de Traumatología (Agrupación 3, lote 19 y lote 20), que suponen un total de 164 pacientes. El descenso mínimo semanal es de 7,8 pacientes, por lo que supera este umbral.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	37/72	



5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Indican 60 puestos de adaptación al medio en todos los lotes

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple determinados requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento en dos aspectos:

- La ratio global del centro (nº de sesiones totales/ nº quirófanos ofertados) es superior al umbral definido, no asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas. Se ha descontado de esta ratio las sesiones quirúrgicas de los lotes 19 y 23 que pueden realizarse en un quirófano de cirugía menor. Ratio global de sesiones por quirófano a la semana: 28 (descontando los lotes anteriores), superando 14 sesiones semanales/quirófano. Por lo tanto la oferta total de sesiones quirúrgicas del centro, no se adecua a los recursos estructurales que oferta la empresa y no es evaluable el número de sesiones quirúrgicas en cada lote.
- En cuanto a recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de facultativo de la especialidad en el equipo quirúrgico. El PPT específica que se dispondrá de dos facultativos para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	38/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%.

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

• UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	39/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024 de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

No aplicable, esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

Lote 20

El lote 20 comprende el código CIE 9 77.54. Se estudian las ofertas realizadas por dos licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	40/72	



• **AMAVECA SALUD, S.L.**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA. Se oferta 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	41/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
cama de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.


Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%.

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.


Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

- **CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	42/72	



1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 FEA de Traumatología según consta en el documento aclaratorio tras la negociación y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral.

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

La ratio del centro es superior al umbral definido, no asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

Se ha descontado de esta ratio las sesiones quirúrgicas de los lotes 19, 20, 21 y 23. Por lo que en este lote se da por cumplido el estándar.

El documento aclaratorio ofrece una programación en el quirófano de CMA de 5 sesiones semanales de mañana, que supondrían un total de 105 sesiones.

Toda la oferta de trauma se asignaría a este quirófano 5 veces en semana. En su planificación, los partes diarios son de 5-6 pacientes combinando pacientes de diferentes lotes, que supondrían el descenso semanal de 27 pacientes de todos los lotes de COT (Agrupación 3, lote 19 y lote 20), que suponen un total de 164 pacientes. El descenso mínimo semanal es de 7,8 pacientes, por lo que supera este umbral.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

10. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	43/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

4. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

6. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable.

7. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Indican 60 puestos de adaptación al medio en todos los lotes

8. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de facultativo de la especialidad en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos facultativos para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	44/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%.

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

Lote 21

El lote 21 comprende los códigos CIE 9 13.41 y/o 13.71. Se estudian las ofertas realizadas por tres licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- CLINICA OFTALMOLOGICA DE CÓRDOBA
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

- **AMAVECA SALUD, S.L.**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	45/72





2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan 2 camas de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	46/72	

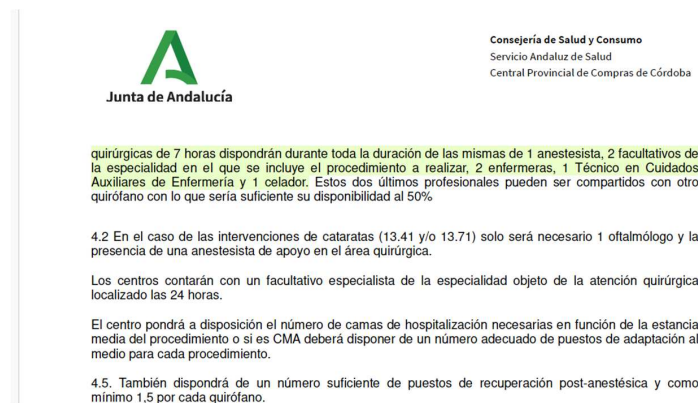


9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT especifica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

• CLINICA OFTALMOLOGICA DE CÓRDOBA

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	47/72	



3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

No aplicable, esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	48/72	



• **CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

El documento aclaratorio ofrece una programación en un quirófano cma (cirugía menor ambulatoria) con 5 sesiones semanales que supondrían un total de 105 sesiones. La cirugía de cataratas es considerada CMA (cirugía mayor ambulatoria) en el sistema público, pero aunque se ofrecen los recursos humanos adecuados, la ubicación de esta cirugía no se considera la adecuada en un quirófano considerado de cirugía menor. Y con la programación planteada del resto de lotes de cirugía general y traumatología en el quirófano de CMA, a este lote no podría darse respuesta asistencial con calidad y seguridad con los recursos de la empresa.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	49/72	



6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

No aplicable, esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Indican 60 puestos de adaptación al medio en todos los lotes

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: En la oferta en esta agrupación la empresa licitadora no cumple los requisitos técnicos, por incumplimiento del requisito de recursos estructurales adecuados para las sesiones quirúrgicas de cataratas, considerada en el SAS como Cirugía mayor ambulatoria (CMA).

Lote 22

El lote 22 comprende el código CIE 9 51.23. Se estudian las ofertas realizadas por dos licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

- **AMAVECA SALUD, S.L.**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	50/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral.
Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	51/72	




ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
No aplicable.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT especifica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%.

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.


4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

- **UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	52/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Se ofertan 2 puestos de adaptación al medio, para algunos pacientes que se podrían resolver en régimen de CMA.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	53/72	



Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

Lote 23

El lote 23 comprende el código CIE 9 64.00 Se estudian las ofertas realizadas por los siguientes licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

- **AMAVECA SALUD, S.L.**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	54/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan 1 cama de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

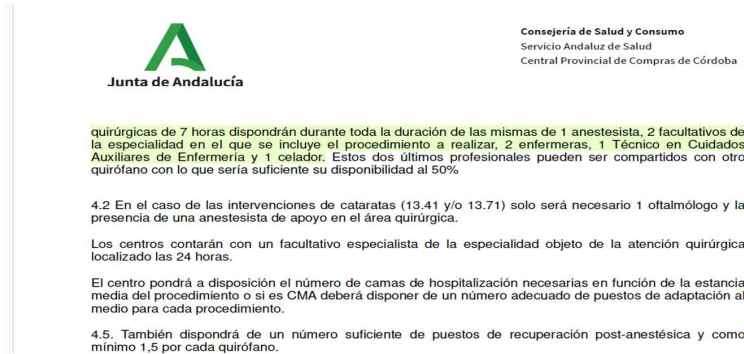
Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	55/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

- **CLINICA PAREJO Y CAÑERO, SLP**

- 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.**

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 FEA de Urología y una sola enfermera, según consta en el documento aclaratorio tras la negociación y no se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral.

- No supera el umbral.

- 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.**

La ratio del centro es superior al umbral definido, no asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas. Se ha descontado de esta ratio las sesiones quirúrgicas de los lotes 19, 20 y 23. Por lo que en este lote se da por cumplido el estándar.

- 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.**

Página 54 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	56/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Indican 60 puestos de adaptación al medio en todos los lotes

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de facultativo en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos facultativos y dos enfermeras para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	57/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesista, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%.

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesista de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

- **UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU**

- 1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.**

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida.

- 2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.**

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

- 3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.**

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

- 4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).**

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

Página 56 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

FECHA

25/06/2024

MARINA EVA SERRANO MARTINEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9

PÁGINA

58/72





5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

No aplicable, esta agrupación corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

No aplicable.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

Lote 24

El lote 24 comprende los códigos CIE 9 38.50 y/o 38.59. Se estudian las ofertas realizadas por los siguientes licitadores:

- AMAVECA SALUD, S.L.
- UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por los representantes de los diferentes licitadores en fase de negociación, así como la valoración de la oferta definitiva realizada por los mismos.

Página 57 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	59/72	



- **AMAVECA SALUD, S.L.**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

La disponibilidad de horas de profesionales no se especifica por lote y por tanto no permite la valoración de este indicador con los datos aportados. En la aclaración aportada en la memoria técnica, el equipo quirúrgico sólo dispone de 1 enfermera, según consta en la memoria y NO se corresponde a la composición del equipo anteriormente definida, considerada como ratio umbral. Este tema se trató de manera específica en la reunión de negociación para que se aclarase en la oferta definitiva, pero no se ha modificado.

- No supera el umbral.

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	60/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA. Se ofertan 1 cama de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Se ajustan al umbral establecido en cada categoría profesional.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

No aplicable.

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple la mayoría de los requisitos técnicos, pero encontramos incumplimiento del requisito de recursos humanos disponibles para cada sesión quirúrgica, dado que se oferta un solo puesto de enfermería instrumentista en el equipo quirúrgico.

El PPT específica que se dispondrá de dos puestos de enfermería para el equipo quirúrgico en todos los lotes y agrupaciones. (Apartado 4.1, página 7, se incluye captura de pantalla)



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

quirúrgicas de 7 horas dispondrán durante toda la duración de las mismas de 1 anestesta, 2 facultativos de la especialidad en el que se incluye el procedimiento a realizar, 2 enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 celador. Estos dos últimos profesionales pueden ser compartidos con otro quirófano con lo que sería suficiente su disponibilidad al 50%

4.2 En el caso de las intervenciones de cataratas (13.41 y/o 13.71) solo será necesario 1 oftalmólogo y la presencia de una anestesta de apoyo en el área quirúrgica.

Los centros contarán con un facultativo especialista de la especialidad objeto de la atención quirúrgica localizado las 24 horas.

El centro pondrá a disposición el número de camas de hospitalización necesarias en función de la estancia media del procedimiento o si es CMA deberá disponer de un número adecuado de puestos de adaptación al medio para cada procedimiento.

4.5. También dispondrá de un número suficiente de puestos de recuperación post-anestésica y como mínimo 1,5 por cada quirófano.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	61/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
No cumple con los requerimientos del PPT en recursos humanos para el equipo quirúrgico.

- **UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU**

1. Disponibilidad de profesionales por sesión de quirófano de 7 horas.

Corresponde a la composición del equipo anteriormente definida

2. Ratio sesiones quirúrgicas semanales por quirófanos del centro y la específica para cada agrupación /lote.

Es igual o inferior a al umbral definido, asegurando la fiabilidad de las sesiones ofertadas.

3. Ratio sesiones quirúrgicas semanales del centro por FEAs de Anestesia.

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

4. Ratio sesiones quirúrgicas semanales para cada agrupación /lote por FEAs de la especialidad (para esa agrupación/lote).

Es igual o inferior al umbral establecido, asegurando que cada profesional puede manejar su carga de trabajo sin comprometer la calidad de los servicios.

5. Pacientes intervenidos/sesión quirúrgica para cada agrupación /lote.

Cumple el estándar de calidad establecido.

6. Disponibilidad de camas de hospitalización.

Esta agrupación, corresponde a procedimientos que se resuelven en régimen de CMA. Se oferta 1 cama de hospitalización para aquellos pacientes que requieran hospitalización.

7. Ratio mínima de profesionales de las diferentes categorías por cama.

Página 60 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	62/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024
No aplicable.

8. Número de puestos de adaptación al medio disponibles.

Garantizan la atención del paciente tras la cirugía

9. Pacientes intervenidos semanalmente para cada agrupación /lote.

Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales

Resumen de la valoración técnica global: La oferta en esta agrupación para la empresa licitadora cumple los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos. Además la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora.

En la reunión del 17 de junio, se estudian además los siguientes documentos, para aquellos licitadores que, según la evaluación realizada y detallada para cada agrupación de lote/lote, cumplen los requisitos técnicos en función de los datos valorados de la memoria explicativa y documentos anexos, siendo además que, aplicando los criterios indicados de consistencia, coherencia y viabilidad técnica de la oferta realizada, se concluye que la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora, siendo dichos licitadores la UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU y la - CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.

- Documentos 1, "denominación del centro sanitario autorizado perteneciente a la persona licitadora que ponen a disposición del SAS para la prestación de servicios sanitarios, identificando exactamente la dirección (calle y número, localidad, provincia) y el número de Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (SICESS). Informe de SICESS por cada centro puesto a disposición". Se comprueba que todos los licitadores lo han presentado, verificándose que figuran en el registro todas las especialidades necesarias para el desarrollo de los lotes y agrupaciones de lotes a los que licitan.

Dado que los datos solicitados son de acceso público y gratuito, se accede al Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios, dependiente de la Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación del Ministerio de Sanidad, donde se comprueba que tiene el NICA y que tiene registrada las especialidades necesarias para el lote al que se presenta.

- Documento 2, "Cartera de Servicios del centro sanitario ofertado, identificando los servicios/especialidades que darán respuesta a los procedimientos incluidos en el expediente para los procedimientos que se van a contratar por cada centro puesto a disposición". Ha sido presentado por todas las licitadoras.

Se comprueba que la cartera de servicios declarada por todos los centros incluye los servicios y las especialidades necesarias para atender las necesidades de los lotes y agrupaciones a los que se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	63/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

presentan.

- Documento 3, "relación nominal del personal que ejecutará el servicio: facultativos especialistas y personal de enfermería (incluye Diplomado/a Universitario/a en Enfermería, Técnico cuidados de auxiliar enfermería) y celadores del centro/s, detallando nombre, dos apellidos, D.N.I. y copias compulsadas de los títulos acreditativos y demás documentación que les facultan para presta el servicio, así como, tipo de contrato y horas semanales de trabajo. Respecto al personal facultativo, se reflejará la especialidad. En cuanto al documento acreditativo de las titulaciones., en el supuesto que se traten de titulaciones expedidas por países extranjeros, no pertenecientes a la Unión Europea, deberán estar homologados o en trámite de homologación. Se deberá certificar la no vinculación del personal con el que cuenta, al SAS o a cualquiera de las Administraciones Públicas, en modelo anexo". Se comprueba que todos lo han presentado en formato PDF firmado por los representantes de los licitadores.

Así mismo, se verifica que están correctamente cumplimentados y que han certificado que ninguno de los profesionales relacionados en el documento está vinculado con el SAS ni otra Administración Pública.

- Documento 4: los títulos acreditativos y demás documentación que les facultan para presta el servicio, lo han presentado como documento 4, pues el mismo se define como, "relación de títulos compulsados, certificado de homologación si fuera pertinente".

Reseñar que el requisito de compulsas no es obligatorio, bastando la entrega de copias simples.

Se comprueba que las licitadoras han aportado copias simples de los títulos del personal relacionado en los documentos 3.

El resto de documentos solicitados en los pliegos han sido comprobados y verificados por esta Comisión Técnica (Anexos VI, VII y VIII del PCAP, cláusula 6.4.1. Documentación relativa a los aspectos a negociar).

También se comprueba que han presentado su oferta definitiva de precios para los lotes componentes de la licitación.

Así pues, una vez verificado el cumplimiento de los pliegos y resto de documentación que rige la licitación, y que aplicando los criterios indicados de consistencia, coherencia y viabilidad técnica de la oferta realizada, se concluye que la oferta es coherente a los recursos de la empresa licitadora (siendo dichos licitadores la UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU y la - CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.), y teniendo en cuenta que no hay criterios de adjudicación a valorar mediante juicio de valor (no automáticos), se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas (automáticos).

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	64/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

Los criterios de adjudicación aplicados se describen a continuación:

Nº Orden	Criterios	Tipo de Evaluación	Ponderación	Criterio Calidad
1	Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación	Automática	49	SI
2	Oferta Económica	Automática	23	NO
3	Mejoras en la reducción del plazo máximo de realización de los procedimientos quirúrgicos	Automática	28	SI

1. Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación

La oferta asistencial incluye el Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación, para ello especificarán número de sesiones quirúrgicas semanales, especificando horario de mañana o tarde y el centro (NICA) donde se llevarán a cabo.

El desarrollo de la actividad asistencial ha de cumplir lo establecido en el PPT.

La oferta asistencial que se valorará hasta un **máximo de 49 puntos, obteniendo la mayor puntuación la empresa que oferte intervenir un mayor número de pacientes semanalmente y sin sobrepasar la cantidad a contratar para cada lote o agrupación.**

La oferta deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

DOC. 1 de la oferta

Denominación del centro/centros sanitario autorizado perteneciente a la persona licitadora que ponen a disposición del SAS para la prestación de servicios sanitarios, identificando exactamente la dirección (calle y número, localidad, provincia) y el número de Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (SICESS). Informe de SICESS por cada centro puesto a disposición.

DOC. 2 de la oferta

Cartera de Servicios del centro sanitario ofertado, identificando los servicios/especialidades que darán respuesta a los procedimientos incluidos en el expediente para los procedimientos que se van a contratar por cada centro puesto a disposición.

DOC. 3 de la oferta

Relación nominal del personal que ejecutará el servicio: facultativos especialistas y personal de enfermería (incluye Diplomado/a Universitario/a en Enfermería, Técnico cuidados de auxiliar enfermería) y celadores del centro/s, detallando nombre, dos apellidos, D.N.I. y copias compulsadas de los títulos acreditativos y demás documentación que les facultan para presta el servicio, así como, tipo de contrato y horas semanales de trabajo. Respecto al personal facultativo, se reflejará la especialidad. En cuanto al documento acreditativo de las titulaciones., en el supuesto que se traten de titulaciones expedidas por países extranjeros, no pertene-

Página 63 de 67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	65/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

cientes a la Unión Europea, deberán estar homologados o en trámite de homologación. Se deberá certificar la no vinculación del personal con el que cuenta, al SAS o a cualquiera de las Administraciones Públicas, en modelo anexo en fichero Excel.

Se adjuntará documento en formato Excel en soporte papel (DOC 3) y en soporte digital, donde se recogen los siguientes apartados

DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	NICA CENTRO QUE DESRROLLA LA ACTIVIDAD	HORAS SEMANALES EN ESTE CENTRO (NICA)	TIPO DE CONTRATO	HORAS SEMANLES DE TRABAJO TOTALES	NO VINCULACIÓN AL SAS U OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
-----	-----------	------------	--------	-----------	--------------	--	---------------------------------------	------------------	-----------------------------------	---

Se deberá cumplimentar una línea por cada centro diferente ofertado (NICA) donde el profesional desarrolle su actividad

DOC. 4 de la oferta

Relación de títulos compulsados, certificado de homologación si fuera pertinente.

DOC. 5 de la oferta

Número de camas de hospitalización para estancias quirúrgicas y puestos de adaptación al medio para CMA, puestas a disposición (por procedimiento y media semanal en función de la estancia media del procedimiento) y ratio enfermería, celadores y facultativos, cama/puestos CMA en relación con los procedimientos a realizar según lo especificado en el PPT.

Deberá aportar Formulario de información asistencial firmado. Se adjuntará documento en formato Excel (como en modelo) en soporte papel (DOC 5) y en soporte digital

La máxima puntuación, 49 puntos, se le asignará a la oferta que un mayor **Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación** puntuándose el resto de las ofertas mediante proporcionalidad directa:

Oferta más alta
 ----- 49
Oferta presentada

2. Oferta económica:

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores a los establecidos como precios unitarios de licitación.

Las ofertas cuyo importe coincida con el precio máximo unitario o ponderado de licitación del correspondiente lote o agrupación se calificarán con 0 puntos.

En las ofertas económicas para las agrupaciones, se calculará el precio medio ponderado de cada oferta realizada a la agrupación aplicando la siguiente fórmula:

$$(\% \text{ x oferta precio unitario lote 1}) + (\% \text{ x oferta precio unitario lote 2}) + (\% \text{ x oferta precio unitario lote 3}) + \dots n \text{ lotes}$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	66/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

A continuación, ponemos el siguiente ejemplo:

AGRUP.	LOTE	PRC_CODIGO CIE -9	DESCRIPCIÓN	Estimación cierre de junio	PRECIO UNITARIO (€)	%
1	1	53.00 al 53.05; 53.21; 53.41; 53.49; 53.59 y/o 53.69	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO.OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.	1.503	1.124,76	84,77
	2	53.10 y/o 53.17	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	40	1.282,22	2,26
	3	53.51 y/o 53.61	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	230	1.537,00	12,97

Formula:

$$(84,77\% \times 1.124,76) + (2,26\% \times 1.282,22) + (12,97\% \times 1.537,00) = 1.188,50$$

El precio máximo ponderado de la agrupación es de 1.188,50 €

El caso de lotes independientes el precio máximo es el recogido en el presente expediente

La máxima puntuación, 23 puntos, se le asignará a la oferta que represente el menor precio puntuándose el resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa:

Oferta más baja
----- **23**
Oferta presentada

3. Mejoras en la reducción del plazo máximo de inicio de la asistencia de los servicios derivados de intervenciones quirúrgicas:

Se valorará la reducción en días de inicio de la realización de los procedimientos quirúrgicos desde la derivación de pacientes desde el centro de origen. El PPT establece que no podrá ser superior a los 25 días naturales desde la derivación del Centro SAS a la realización de la intervención en el centro contratado.

La determinación de la puntuación correspondiente se realizará de la siguiente manera:

Reducción plazo máximo en procedimientos quirúrgicos	Puntos
--	--------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	67/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

≥ 5 días < 10 días	14
≥ 10 días	28

DOC. 6 de la oferta

Se aportará declaración del compromiso de la reducción del plazo máximo de inicio de la asistencia de los servicios derivados respecto a los plazos establecido en el Pliego de prescripciones Técnicas, además de cumplimentar el apartado correspondiente en el "formulario información criterios adjudicación plazos" del archivo Excel del expediente.

Aplicación de los criterios de adjudicación:

Reseñar que a los lotes 11, 14, 16 y 18 de las agrupaciones 3, 4 5 y 6 respectivamente, todos relativos a las sesiones de fisioterapia, no es posible aplicar los criterios de adjudicación 1 y 3 por los siguientes motivos:

- El criterio 1 se justifica en los pliegos indicando que *"este criterio pretende valorar la oferta que proporcione un mayor número de pacientes intervenidos que será más ventajosa para la reducción de lista de espera quirúrgica del Servicio Andaluz de Salud"*. Se infiere que lo que se busca es la realización de intervenciones quirúrgicas para reducir la lista de espera quirúrgica, por lo que medicamente, no es posible aplicar este criterio a las sesiones de fisioterapia.
- La definición del criterio 3 habla de *"la reducción en días de inicio de la realización de los procedimientos quirúrgicos desde la derivación de pacientes desde el centro de origen. El PPT establece que no podrá ser superior a los 25 días naturales desde la derivación del Centro SAS a la realización de la intervención en el centro contratado"*, que se recoge en la cláusula 5.14 del PPT, que no incluye la fisioterapia, cuyo plazo se recoge en las cláusulas 2.2 y 5.15 del PPT y que es de 10 días máximo desde la realización de la intervención quirúrgica. Por tanto, no es posible ni adecuado medicamente su aplicación.
- Además, con respecto al criterio 1, en la cláusula 2.2. "Sesiones de fisioterapia", del PPT, se recoge el número de sesiones de fisioterapia máxima a realizar por cada intervención, por lo que su número semanal viene determinado por el número de intervenciones semanales ofertadas en los procedimientos que llevan asociada fisioterapia, por lo que no es posible ofertar un número superior o inferior al necesario para cumplir con lo indicado en el PPT.
- Así mismo, con respecto al criterio 3, en las cláusulas 2.2 y 5.15, también del PPT, se recoge que *"Las sesiones de fisioterapia deberán comenzar como máximo a los 10 días de la intervención"*. Reducir este plazo hasta en 10 días no es posible ni adecuado, pues los pacientes deben guardar un tiempo de reposo entre la intervención y el comienzo de las sesiones de fisioterapia que debe decidir el equipo que lo intervenga y el centro derivador del SAS.

Además, para verificar que los licitadores tienen capacidad suficiente, se les solicitó en el documento 5 información sobre la disponibilidad en horas semanales de fea rehabilitador y disponibilidad en horas semanales de fisioterapeuta, así como el número de consultas de fisioterapia, verificándose que los dos licitadores que cumplen los requisitos técnicos y de viabilidad técnica de la oferta tienen capacidad suficiente para el cumplimiento del contrato.

Por último, indicar que, en el mencionado documento 5, no se les permitía rellenar a las licitadoras las casillas necesarias para la oferta al criterio 1 al estar marcadas en negro, ni en el documento 6 la relativa a la reducción del plazo, al estar, igualmente, marcadas en negro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	68/72	



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21/06/2024

Una vez aplicados los mencionados criterios de adjudicación a las agrupaciones y lotes que componen el contrato, la puntuación obtenida por las ofertas presentadas es la que figura en Anexo I adjunto a este informe.

La Comisión verifica que todas las ofertas superan el umbral mínimo de 39 puntos en la suma de los puntos obtenidos entre los criterios de calidad 1 y 3, tal como se exige en los pliegos que rigen la contratación.

También se verifica que ninguna de las ofertas con más puntuación por agrupación y lotes está en presunción de anormalidad, pues ninguna se desvía en un 40 por ciento o más al alza, sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas por todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar el expediente.

En base a las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas, la propuesta que se eleva a la mesa para la adjudicación de las agrupaciones y lotes se recoge en el siguiente cuadro:

Agrupación	Lote	ADJUDICATARIO PROPUESTO
Agrupación 1		UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
Agrupación 2		UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
Agrupación 3		UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
Agrupación 4		DESIERTO
Agrupación 5		UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
Agrupación 6		UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
	19	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
	20	DESIERTO
	21	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CÓRDOBA
	22	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
	23	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
	24	UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

Así mismo, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses con los licitadores que han concurrido a la presente licitación, firmando la declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

Córdoba, en la fecha de la firma electrónica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTFXY9	PÁGINA	69/72	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACION DE FECHA 21/06/2024

ANEXO 1

Agrupación	Lote	Catalogo SAS	Codigo GC	Descripción	P. Unitario (€/m ² o/da)	IVA	Presupuest o (€/m ² o/da)	Licitador	CRITERIO DE ADJUDICACION 1		CRITERIO DE ADJUDICACION 2: ECONOMICA				OFERTA		CRITERIO DE ADJUDICACION 3		Puntuación Adjudica rno Progreso
									nº puntajes maximo	Puntuación Adjudicacion 1	precio maximo permitido	%	precio maximo permitido en la Adjudicacion 2	Puntuación Adjudicacion 2	precio maximo permitido	Puntuación Adjudicacion 3	Puntuación Adjudicacion 3		
Agrupación 4	12	SE. AS. OS. 01. 01	F96959	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- REPARACION LIMBICO	1.823,85	0	181.871,20	AMAMECA SALUD S.L.	40	49	1.771,00	49	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 4	13	SE. AS. OS. 01. 01	F96986	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- REPARACION LIMBICO	3.276,63	0	26.213,04	AMAMECA SALUD S.L.	40	49	1.771,00	49	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 4	14	SE. AS. OS. 03	F98791	Rehabilitación hidroterapia	12,0	0	28.800,00	AMAMECA SALUD S.L.	49	77	410,00	49	28	11 DIAS	77	77	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 4				VALORACION AGROPACION DE LOTE 4													RESERVO		
Agrupación 5	15	SE. AS. OS. 01. 01	F96989	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- SUSTITUCION KETALA TOTAL	6.456,25	0	781.206,25	AMAMECA SALUD S.L.	121	49	5.991,00	121	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 5	16	SE. AS. OS. 03	F98791	Rehabilitación hidroterapia	12,0	0	7.488,00	AMAMECA SALUD S.L.	49	77	410,00	49	28	11 DIAS	77	77	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 5				VALORACION AGROPACION DE LOTE 5													RESERVO		
Agrupación 5				VALORACION AGROPACION DE LOTE 5													RESERVO		
Agrupación 5	17	SE. AS. OS. 01. 01	F96988	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- SUSTITUCION KETALA TOTAL	6.555,58	0	465.442,69	AMAMECA SALUD S.L.	121	49	6.064,00	121	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	18	SE. AS. OS. 03	F98791	Rehabilitación hidroterapia	12,0	0	10.224,00	AMAMECA SALUD S.L.	49	77	410,00	49	28	11 DIAS	77	77	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	17	SE. AS. OS. 01. 01	F96988	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- SUSTITUCION KETALA TOTAL	6.555,58	0	465.442,69	AMAMECA SALUD S.L.	121	49	6.064,00	121	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	18	SE. AS. OS. 03	F98791	Rehabilitación hidroterapia	12,0	0	10.224,00	AMAMECA SALUD S.L.	49	77	410,00	49	28	11 DIAS	77	77	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6				VALORACION AGROPACION DE LOTE 6													RESERVO		
Agrupación 6				VALORACION AGROPACION DE LOTE 6													RESERVO		
Agrupación 6				VALORACION AGROPACION DE LOTE 6													RESERVO		
Agrupación 6	19	SE. AS. OS. 01. 01	F96870	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	646,60	0	31.036,80	AMAMECA SALUD S.L.	24	49	632,00	24	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	19	SE. AS. OS. 01. 01	F96870	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	646,60	0	31.036,80	AMAMECA SALUD S.L.	24	49	632,00	24	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	19	SE. AS. OS. 01. 01	F96870	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	646,60	0	31.036,80	AMAMECA SALUD S.L.	24	49	632,00	24	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	20	SE. AS. OS. 01. 01	F96963	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	840,42	0	26.053,02	AMAMECA SALUD S.L.	26	49	790,00	26	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	20	SE. AS. OS. 01. 01	F96963	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	840,42	0	26.053,02	AMAMECA SALUD S.L.	26	49	790,00	26	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	20	SE. AS. OS. 01. 01	F96963	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	840,42	0	26.053,02	AMAMECA SALUD S.L.	26	49	790,00	26	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	21	SE. AS. OS. 01. 01	F98787	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	964,18	0	635.394,62	AMAMECA SALUD S.L.	96	49	890,00	96	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	21	SE. AS. OS. 01. 01	F98787	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	964,18	0	635.394,62	AMAMECA SALUD S.L.	96	49	890,00	96	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	21	SE. AS. OS. 01. 01	F98787	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	964,18	0	635.394,62	AMAMECA SALUD S.L.	96	49	890,00	96	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	22	SE. AS. OS. 01. 01	F98789	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	1.820,42	0	193.714,94	AMAMECA SALUD S.L.	40	49	1.771,00	40	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	22	SE. AS. OS. 01. 01	F98789	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	1.820,42	0	193.714,94	AMAMECA SALUD S.L.	40	49	1.771,00	40	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	23	SE. AS. OS. 01. 01	F96950	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	419,09	0	32.269,93	AMAMECA SALUD S.L.	26	49	410,00	26	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	23	SE. AS. OS. 01. 01	F96950	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	419,09	0	32.269,93	AMAMECA SALUD S.L.	26	49	410,00	26	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		
Agrupación 6	23	SE. AS. OS. 01. 01	F96950	TRATAMIENTO DERMATOLOGICO (VENAS TERAPIA)- IRRADIACION UVB (CORONAO)	419,09	0	32.269,93	AMAMECA SALUD S.L.	26	49	410,00	26	23	11 DIAS	28	100	UTI CLINICA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA, DCCO HOSPITALES Y SANIDAD SUI		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFX9Y	PÁGINA	71/72



ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACION DE FECHA 21/06/2024

ANEXO I

Agrupación	Lote	Código SAS	Código GC	Descripción	P. Unitario (€/m ² o/d)	IVA	Presupuest o (€/m ² o/d)	Licitador	CRITERIO DE ADJUDICACION 1		CRITERIO DE ADJUDICACION 2: ECONOMICA				CRITERIO DE ADJUDICACION 3		Puntuación Adjudicatario Propuesto
									nº pautas/m ² o/d	Puntuación Adjudicatario 1	Actuación	%	Precio máximo ponderado en la Adjudicación 2	Puntuación Adjudicatario 2	Tiempo de realización del plano máximo de 40 días	Puntuación Adjudicatario 3	
	24 SE AS 03 01 01		E98790	Trasero: Urgencia Pacient Versa Temporal ESOSON (VIZCAYA) (VIZCAYA) (VIZCAYA) (VIZCAYA)	1.237,29	0	29.694,98	LABECCA SALUD S.L.	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS								
	24 SE AS 03 01 01		E98790	Trasero: Urgencia Pacient Versa Temporal ESOSON (VIZCAYA) (VIZCAYA) (VIZCAYA) (VIZCAYA)	1.237,29	0	29.694,98	CINICA BARCELÓ Y CAÑERO, S.L.P	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS								
	24 SE AS 03 01 01		E98790	Trasero: Urgencia Pacient Versa Temporal ESOSON (VIZCAYA) (VIZCAYA) (VIZCAYA) (VIZCAYA)	1.237,29	0	29.694,98	UTERIZ ROLA ESPANOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HORTOBA, DGO HORTALES Y SANIDO S.U	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR PRESCRIPCIONES TECNICAS								

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmCZSZC9LPX9BKQ5CTFTWTWFX9	PÁGINA	72/72	